



RESOLUCIÓN CS Nº 120 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 31 de marzo de 2023

Exp-Elect 92/22-EXA-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la Dra. Ana María ARAMAYO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. obra Plan de Trabajo de la Dra. Ana María ARAMAYO que contempla las siguientes actividades:

- Conclusión de estudio numérico de la convección natural en cavidades trapezoidales.
- Determinación de las longitudes características que describen los regímenes encontrados en el interior de la cavidad, unicelular y multicelular, estable e inestables
- Análisis de la teoría constructiva de la convección de Benard, aplicada a los recintos trapezoidales.
- Elaboración y envío de artículos con los resultados obtenidos para ser publicados en revistas de prestigio internacional y con alto factor de impacto.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Departamento de Matemática de la citada Facultad.

Que mediante las Resolución 317/2022-Exa-UNSa el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias.

Que en el presente trámite han intervenido Asesoría Jurídica (Dictamen Nº 21494) y la Comisión de Paritarias Docentes de Nivel Particular mediante providencia de fecha 23/03/23, interpretando que corresponde el otorgamiento de dicho beneficio a la Dra. Aramayo, dado que la misma reviste en carácter de REGULAR hace más de seis años consecutivos, independientemente de la categoría en la que actualmente fue designada en ejercicio de su derecho a la promoción transitoria.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 276/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 3º Sesión Ordinaria del 30 de Marzo de 2023)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Ana María ARAMAYO, D.N.I. Nº 17.355.332**, Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1º de agosto de 2023 y por el término de un (1) año.

Exp-Elect 92/22-EXA-UNSa.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS Nº 120 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dra. Aramayo, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta